

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LOS FONDOS Y LOS PLANES DE MEJORAS DE LOS MONTES CATALOGADOS DE UTILIDAD PÚBLICA DE CASTILLA-LA MANCHA

El artículo 22.1 de la Ley 8/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2022, establece que precisará la emisión de informe previo y favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos todo proyecto de disposición de carácter general, así como los convenios, planes y programas y acuerdos en los que participen los sujetos contemplados en su artículo 1, que impliquen gastos o minorización de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros.

Los artículos 35 y 36 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, exigen en lo referente al procedimiento para su tramitación y aprobación de borrador de Proyecto de Decreto, que se acompañe una memoria comprensiva de los objetivos, medios necesarios, conveniencia e incidencia de la norma que se pretende aprobar.

De conformidad con los artículos 35 y 36 antes citados, se redacta la presente memoria sobre la conveniencia y objetivos que se persiguen en la elaboración de esta norma que se propone, indicando que para ello no es necesario la ampliación de medios materiales.

Mediante este decreto se pretende articular la figura del fondo de mejoras como instrumento de financiación de actuaciones en los montes catalogados de la región y establecer los criterios para la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de mejoras como herramientas destinadas a materializar las actuaciones financiables con dicho fondo, en un marco de coordinación entre las entidades titulares de estos montes y la propia Consejería competente en su gestión. Al fondo se incorporan los importes y rendimientos obtenidos por cada monte de utilidad pública contemplados en el artículo 42 de la Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.

En la elaboración de este proyecto normativo se están siguiendo los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al que debe ajustarse toda iniciativa reglamentaria, actuando de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Desde el punto de vista económico, la propuesta de proyecto de Decreto, no tiene impacto económico alguno, ya que el fondo existe actualmente, no es necesario que la Administración Regional amplíe medios materiales ni personales para su desarrollo, por lo que no se prevén efectos en los ingresos y gastos de la Administración Regional.

La aplicación de este decreto no producirá impacto económico y presupuestario sobre la competencia, la unidad de mercado y la competitividad sobre las pequeñas y medianas empresas.

Para dar cumplimiento al artículo 9.1 de la Orden 197/2021 de 29 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre normas de ejecución de los

Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2022, se informa que:

- a) La fuente de financiación es el fondo ya existente nº 000000450 (Fondo de montes utilidad pública Castilla-La Mancha) que es un fondo finalista en el que se ha presupuestado este año un importe de 1.500.000 euros.
- b) No se va a producir ninguna incidencia en las partidas de presupuestos de gastos o de ingresos ya que el Decreto regula la reestructuración de los ingresos del fondo de mejoras de los montes catalogados de utilidad pública de Castilla-La Mancha, pero no incorpora nada nuevo; se prevé gastar cada anualidad lo que se ingrese en base a los planes anuales que se aprueban desde la Dirección General, y en el caso de que no se ejecute todo lo planificado, quedará de remanente en el fondo, tal y como ocurre en la actualidad.

En base a esta memoria solicitamos informe sobre el proyecto de Decreto por el que se regulan los fondos y los planes de mejoras de los montes catalogados de utilidad pública de Castilla-La Mancha.

En Toledo, a fecha de firma

LA JEFA DE SERVICIO FORESTAL

Firmado digitalmente en TOLEDO a 26-08-2022

por Carmen Frontaura Sanchez Mayoral

Cargo: Jefa del Servicio Forestal